NACIONES UNIDAS **E**

Consejo Económico y Social

Distr.
GENERAL

E/CN.17/1996/25
21 de marzo de 1996
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMISIÓN SOBRE EL DESARROLLO SOSTENIBLE
Cuarto período de sesiones
18 de abril a 3 de mayo de 1996

REUNIÓN DE ALTO NIVEL

Preparativos para el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General

Informe del Secretario General

ÍNDICE

		Párrafos	Página
	INTRODUCCIÓN	1	3
I.	CUESTIONES SUSTANTIVAS	2 - 27	3
	A. Agua potable	3 - 4	3
	B. Recursos forestales	5 - 6	4
	C. Océanos y pesquerías	7 - 8	4
	D. Gestión de los riesgos	9 - 14	4
	E. Atmósfera	15 - 18	6
	F. Tierras	19 - 21	6
	G. La orientación hacia las fuerzas motrices	22 - 24	7
	H. Recursos financieros	25	8
	I. Mantener a la vista el objetivo del desarrollo sostenible	26 - 27	8
II.	NECESIDAD DE UNA PERSPECTIVA SECTORIAL	28 - 33	9

ÍNDICE (continuación)

		Párrafos	Página
III.	CUESTIONES DE PROCEDIMIENTO	34 - 45	10
	A. Vínculos con otras conferencias	35 - 36	10
	B. Tareas complementarias a nivel nacional . . .	37 - 40	11
	C. El papel del sector privado	41 - 45	11

INTRODUCCIÓN

1. La Asamblea General, en su quincuagésimo período de sesiones examinó los preparativos para su período extraordinario de sesiones a fin de realizar un examen y una evaluación generales de la ejecución del Programa 21[1] y alentó a los participantes en la reunión de alto nivel de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible a que se ocuparan de los asuntos relativos a dicho período extraordinario de sesiones. La reunión de alto nivel permitiría orientar al período extraordinario de sesiones mediante la identificación preliminar de las esferas sustantivas de interés prioritario, habida cuenta de los acontecimientos producidos después de la Conferencia de Río, tanto dentro como fuera de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible. También podría examinar cuestiones de procedimiento tales como la vinculación con las tareas complementarias de otras conferencias de las Naciones Unidas para que el intercambio de la información entre los países resulte más fructífero, y la sugerencia de que se intensifique la participación del sector privado.

I. CUESTIONES SUSTANTIVAS

2. En su actual período de sesiones la Comisión completará el programa de trabajo por temas para el período comprendido entre 1993 y 1996. En el contexto de su programa de trabajo la Comisión, en el desempeño de las tareas que le impone su mandato, ha dado impulso a un programa internacional para el logro del desarrollo sostenible y tomó diversas iniciativas que requieren la ejecución de trabajos complementarios. Las tareas complementarias de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo también se cumplieron en muchos otros foros intergubernamentales. La lista ilustrativa de cuestiones, criterios y recomendaciones que sigue trata de esbozar los logros e indicar las tareas que aún no se han cumplido.

A. Agua potable

3. En su segundo período de sesiones la Comisión se ocupó de la disminución de la calidad y cantidad de los recursos de agua potable[2]. Convencida de que las políticas integradas y cabales sólo pueden estar basadas en datos fidedignos acerca de la magnitud y las causas subyacentes del problema, la Comisión decidió realizar un estudio mundial sobre el agua. Los estudios preliminares de la evaluación indican que varias regiones están sufriendo ya de carencias muy graves y que otras enfrentarán situaciones similares en un futuro próximo. Los problemas de contaminación están en aumento en todas las regiones como resultado de una industrialización cada vez mayor, la expansión de las zonas urbanas y el uso indiscriminado de productos químicos para el agro. Estos resultados preliminares señalan la necesidad de realizar grandes ajustes en los esquemas de producción y la cooperación regional y mundial a fin de garantizar la seguridad alimentaria y exigirán esfuerzos de gran magnitud para la lucha contra la contaminación ambiental.

4. Los resultados de la evaluación mundial sobre el agua estarán a disposición en 1997. Podrán formar la base para elaborar estrategias internacionalmente convenidas de administración que estén condicionadas a la demanda, como parte de un criterio integral para la gestión del agua.

B. Recursos forestales

5. En su tercer período de sesiones, la Comisión estableció un Grupo Intergubernamental de composición abierta sobre cuestiones forestales encargado de elaborar un consenso sobre una serie de cuestiones prioritarias vinculadas a la gestión sostenible de los bosques[3]. El programa de trabajo del Grupo comprende la aplicación sobre el terreno de una serie de nociones asociadas con el desarrollo sostenible en un sector de importante valor socioeconómico y ambiental, tanto para los países desarrollados como para los en desarrollo, que utilizan los bosques para el desarrollo económico y también para responder a las necesidades humanas básicas. El equipo completará su labor en 1997.

6. Sobre la base de los resultados de esa tarea, se podrían determinar las necesidades y la orientación del desarrollo futuro de los acuerdos internacionales.

C. Océanos y pesquerías

7. Un importante resultado de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo fue el criterio integrado para la gestión de los océanos. Tras completarse después de Río de Janeiro el Programa Mundial de Acción de Washington para la protección del medio marino contra las actividades terrestres[4] y el proyecto de acuerdo sobre la aplicación de las disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 10 de diciembre de 1982 relativo a la conservación y ordenación de las poblaciones de peces transzonales y las poblaciones de peces altamente migratorias[5] y el Código de Conducta de la FAO para la Pesca Responsable[6], junto con el anterior Convenio de Londres sobre Vertimiento o Convenio sobre Prevención de la Contaminación del Mar por Vertimiento de Desechos y Otras Materias, se cuenta ahora con una serie de instrumentos internacionales para la gestión sostenible de los océanos y ecosistemas marinos.

8. El actual período de sesiones de la Comisión brinda la oportunidad de reevaluar el ajuste de los regímenes de gestión de los océanos y ecosistemas marinos y los arreglos para la integración y coordinación a nivel intergubernamental, en la labor entre organismos y en la esfera de la ciencia y la investigación, incluso para su vigilancia. También resulta evidente que, si bien muchos de los acuerdos han sido celebrados a nivel mundial, la ejecución se debe encarar mejor a nivel regional. Merece especial consideración la índole de los convenios regionales que puedan asegurar un cumplimiento eficaz de acuerdos concretos y dar impulso a ciertas esferas, cuestiones y acuerdos mediante su coordinación.

D. Gestión de los riesgos

9. La conciencia cada vez mayor acerca de la necesidad de actuar frente a los riesgos asociados con la producción y utilización de ciertos productos químicos ha contribuido a fomentar la cooperación internacional en cuanto atañe a la seguridad en materia de productos químicos. Cabe recordar que la reunión de alto nivel celebrada durante el segundo período de sesiones de la Comisión

planteó la posibilidad de que se prohibiera la exportación a otros países de productos químicos prohibidos a nivel nacional en los países miembros de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE)[7].

10. El Foro Intergubernamental de Seguridad Química (FISQ), creado en 1994, tiene el mandato de buscar un consenso entre los gobiernos acerca de la elaboración de estrategias para la aplicación del capítulo 19 del Programa 21, y de realizar exámenes periódicos de estas estrategias. El Foro ha sido invitado por la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible a informar acerca de su labor ante el período extraordinario de sesiones que se celebrará en 1997.

11. El Foro ha asignado alta prioridad a la mejora de los sistemas informativos, en lo cual ha logrado considerable progreso. Como parte de su mandato se le impone realizar negociaciones sobre un instrumento internacional de carácter jurídicamente obligatorio para la aplicación del procedimiento de consentimiento fundamentado previo para ciertos productos químicos peligrosos en el comercio internacional.

12. El Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación se fortaleció mediante un acuerdo que prohíbe la exportación de desechos peligrosos. El ya mencionado Convenio de Londres sobre la Prevención de la Contaminación del Mar por Vertimiento de Desechos y Otras Materias se ha fortalecido notablemente con las enmiendas de 1993 que prohíben el vertimiento de desechos radiactivos, industriales y de incineración; el nuevo protocolo, que se encuentra abierto al debate, prohibiría el vertimiento de todos los desechos en el mar, excepto en casos concretos en que se pudiera demostrar que no tuvieran consecuencias adversas para el medio ambiente.

13. Los contaminantes orgánicos persistentes se han convertido en una cuestión de cada vez mayor motivo de preocupación a nivel internacional y que sólo recientemente se ha comenzado a encarar en forma adecuada en las iniciativas internacionales. En mayo de 1995, el Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), mediante su decisión 18/32[8], invitó al Programa Interinstitucional de gestión racional de los productos químicos, en colaboración con el Programa internacional de seguridad de las sustancias químicas (IPCS) y el Foro Intergubernamental de Seguridad Química (FISQ) a iniciar una evaluación de los contaminantes orgánicos persistentes, comenzando con los que se encuentran en examen en la Comisión Económica para Europa, a fin de consolidar la información disponible, elaborar criterios para la identificación de estos contaminantes y crear recomendaciones sobre medidas internacionales, con la posibilidad de incluir un mecanismo jurídico internacional.

14. Los riesgos que se estima que entrañan para la salud humana y el medio ambiente, la producción y utilización de sustancias químicas, en particular las que contienen cloro, continuarán indudablemente siendo un elemento de importancia en la adopción de decisiones a nivel mundial para todos los interesados en igual medida, ya sean éstos consumidores, industrias, organizaciones no gubernamentales o los gobiernos.

E. Atmósfera

15. La Convención General de las Naciones Unidas sobre los Cambios Climáticos[9] fue una de las medidas fundamentales que surgieron de la Conferencia de Río y ha sido ratificada por más de 150 Estados. La conferencia de las Partes de la Convención en su primer período de sesiones, que se celebró en marzo y abril de 1995 estableció el proceso del "Mandato de Berlín"[10] para fortalecer la dedicación actual de los Estados Partes del "anexo I" a saber, los países de la OCDE y los países con economías en transición, con miras a limitar la emisión de gases con efecto invernadero y para fijar objetivos para la protección de la capa de ozono más allá del año 2000.

16. El éxito alcanzado frente al problema del empobrecimiento de la capa de ozono en virtud del Convenio de Viena para la protección de la capa de ozono y el Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono se considera como un modelo para encarar las cuestiones vinculadas a la atmósfera y para una cooperación constructiva entre los gobiernos, la industria, las ciencias y las organizaciones no gubernamentales.

17. Se ha logrado cierto éxito en combatir la contaminación aérea transfronteriza en Europa, América del Norte y el Asia sudoriental, pero ésta continúa siendo una amenaza creciente en otras partes del Asia, en América del Sur y en el África meridional.

18. Los problemas de salud y medio ambiente vinculados a la contaminación aérea urbana se han convertido en un motivo de preocupación cada vez mayor que requiere un creciente intercambio de experiencias sobre este tipo de contaminación y la aplicación de criterios integrados para disminuirla y prevenirla.

F. Tierras

19. El Convenio sobre la diversidad biológica[11], que también quedó abierto a la firma en Río de Janeiro, ha sido considerado uno de los logros fundamentales de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo. El Convenio fue ratificado por 145 Estados (al 13 de marzo de 1996) y durante el primer período de sesiones de la Conferencia de los Estados Partes en el Convenio sobre la diversidad biológica, celebrado en noviembre y diciembre de 1994, se adoptó un programa multianual para el período 1995-1997[12], que luego fue revisado y actualizado en el segundo período de sesiones de la Conferencia de los Estados Partes en el Convenio en noviembre de 1995. La importancia de la diversidad biológica, como una cuestión que afecta una amplia gama de elementos, ha pasado a la vanguardia de los debates internacionales sobre los océanos y ecosistemas marinos y en las deliberaciones del Grupo intergubernamental de composición abierta sobre cuestiones forestales.

20. La Convención internacional de lucha contra la desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África[13] quedó abierta a la firma en octubre de 1994 y ha sido ratificada por 25 Estados (al 13 de marzo de 1996). La Convención contiene una serie de características novedosas, por ejemplo, ciertos planes de acción para combatir la

desertificación que figuran en el contexto de estrategias para el desarrollo sostenible y que se prepararán con plena participación de las comunidades locales. El primer período de sesiones de la Conferencia de las Partes de la Convención tendrá lugar en septiembre de 1997.

21. Los debates sobre la gestión sostenible de las tierras realizados durante el tercer período de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible pusieron de manifiesto la necesidad de aplicar un criterio integrado para la administración de las tierras, tomando en cuenta la creciente competencia para el uso de tierras que ocasionan el desarrollo urbano y la producción agrícola. Tal vez se necesite más acción a nivel internacional para que se comprenda mejor ese criterio y para lograr una dedicación (habida cuenta de la gravedad del problema) a introducir cambios a fondo en la planificación del aprovechamiento de las tierras.

G. La orientación hacia las fuerzas motrices

22. La integración del medio ambiente y el desarrollo es el elemento central del Programa 21. A fin de brindar una expresión más práctica a este hecho, la Comisión decidió que en su tercer período de sesiones realizaría programas concretos para el desarrollo sostenible, sobre los esquemas cambiantes del consumo y la producción y sobre la transmisión de tecnologías. Estos programas de trabajo identifican las esferas fundamentales en que se deberá concentrar la acción y que orientarán la aplicación y vigilancia durante un extenso período. Una importante característica de los tres programas de trabajo es que contarán con la participación de actores no gubernamentales. Una esfera de actividades de gran importancia para la Comisión estará dada por las propuestas concretas provenientes de esta labor.

23. Una dimensión estrechamente vinculada es la integración de la economía y el medio ambiente en la toma de decisiones. En esta esfera, la Comisión estuvo a la vanguardia de los debates sobre el vínculo entre las políticas comerciales y el desarrollo sostenible, una cuestión que actualmente ocupa un lugar de preponderancia en el programa de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) y la Organización Mundial de Comercio y que tal vez desee enviar ahora un mensaje concreto al componente ministerial del noveno período de sesiones de la UNCTAD y a la Conferencia Ministerial de la Organización Mundial de Comercio en Singapur. Por ejemplo, tal vez quiera:

a) Alentar a la UNCTAD en su noveno período de sesiones a que proponga estrategias adicionales para la aplicación de medidas positivas a nivel nacional e internacional tendientes a apoyar a los países en desarrollo en sus esfuerzos por avanzar hacia normas ambientales más elevadas y particularmente mitigar los efectos competitivos sobre las empresas en pequeña escala;

b) Invitar a la UNCTAD y al PNUMA para que conjuntamente, y en colaboración con las secretarías de los acuerdos ambientales multilaterales pertinentes, propongan directrices tendientes a ayudar a las negociaciones de los acuerdos ambientales multilaterales con miras a fomentar un desarrollo sostenible y la compatibilidad entre las políticas de comercio y del medio ambiente.

24. Existen esferas similares en que otros debates adicionales en la Comisión, serían beneficiosos, por ejemplo, el uso de instrumentos de políticas económicas para fomentar la sostenibilidad y los acuerdos institucionales para vincular las estrategias de desarrollo sectorial y macroeconómico con las estrategias de gestión de los recursos y el medio ambiente.

H. Recursos financieros

25. A pesar de algunos ejemplos alentadores a nivel individual del aumento de la asistencia oficial para el desarrollo, así como criterios promisorios para la movilización de recursos nacionales e internacionales de desarrollo sostenible que fueron identificados y explorados por la Comisión mediante su grupo de trabajo especial entre sesiones sobre finanzas, el panorama general en cuanto a la aplicación de las recomendaciones y promesas vinculadas a las finanzas que figuran en el Programa 21 continúan siendo motivo de preocupación. Por consiguiente, se deberá continuar considerando los recursos financieros y sus mecanismos para el desarrollo sostenible como una prioridad, tanto para la revisión de 1997 como para el período de más allá de 1997. Más concretamente, la Comisión deberá examinar:

a) Ideas novedosas para aumentar las corrientes generales de recursos hacia los países en desarrollo y las economías en transición;

b) Modalidades concretas para sufragar las estrategias del desarrollo sostenible y los proyectos formulados por los países en desarrollo y las economías en transición en virtud del Programa 21;

c) Acuerdos sobre la financiación coordinada de programas conjuntos para la adopción de medidas a nivel internacional formuladas por organizaciones internacionales.

I. Mantener a la vista el objetivo del desarrollo sostenible

26. El objetivo del desarrollo sostenible es responder a las necesidades del presente y del futuro. De allí que la orientación hacia las fuerzas motrices, las estrategias sectoriales y la gestión de los recursos se deberán combinar con la vigilancia de las consecuencias para el nivel de vida (medido como índice de pobreza), la calidad de la vida, el estado de la salud y la enseñanza, riesgos ambientales a los niveles local, nacional y mundial, y otras variables similares.

27. En el contexto de su debate sobre los indicadores del desarrollo sostenible, la reunión de alto nivel tal vez desee considerar la manera en que los objetivos del desarrollo sostenible pueden mantenerse a la vista como parte de un proceso de vigilancia.

II. NECESIDAD DE UNA PERSPECTIVA SECTORIAL

28. La conclusión preliminar del período 1992 a 1996 en cuanto a los recursos naturales puede bien ser que la mayoría de los marcos internacionales para el desarrollo sostenible están ya en funcionamiento o están siendo elaborados. Deberá centrarse ahora la atención en las fuerzas motrices que tienen efectos sobre dichos recursos. El Programa 21 las identifica en sus secciones I (Dimensiones sociales y económicas) y III (Fortalecimiento del papel de los grupos principales).

29. El vínculo crucial entre las fuerzas motrices - el crecimiento económico y el comercio, los esquemas de producción y consumo y el aumento de la población y la gestión de los recursos abarca los sectores económicos que a menudo definen la manera en que se organiza la formulación de políticas y su aplicación. Por ejemplo, el impacto del crecimiento de la demanda y el desarrollo sobre los recursos de tierras depende en gran medida de las políticas agrarias y de asentamientos humanos. Para muchos sectores, tales como la agricultura, la pesca, la silvicultura, la industria, los asentamientos humanos y los servicios sociales, existen foros en el sistema de las Naciones Unidas que se ocupan de estas cuestiones. Una consecuencia de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo y el Programa 21 para la labor en esos foros fue la introducción en sus debates de consideraciones sobre la sostenibilidad. No obstante existen algunas brechas, y desde el punto de vista de la sostenibilidad las más evidentes corresponden a los transportes y la energía.

30. La Junta Consultiva de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible examinó la cuestión del transporte en su quinto período de sesiones (del 29 al 31 de enero de 1996) y llegó a las siguientes conclusiones preliminares:

a) El sector del transporte es de importancia fundamental en las estrategias nacionales, regionales e internacionales del desarrollo sostenible. Las cuestiones de transporte, que hasta ahora han sido encaradas en forma primordial a nivel regional y nacional por organismos intergubernamentales, en adelante deberán merecer más atención mediante la creación de un organismo intergubernamental apropiado a nivel internacional;

b) También se requiere una mayor cooperación internacional. Habida cuenta de la fuerte competencia internacional en los mercados del automóvil y la relación entre los fabricantes nacionales y su gobierno, es necesario adoptar medidas eficaces a nivel internacional para elaborar marcos de reglamentaciones más eficientes y estrictas, tales como normas internacionalmente convenidas sobre la calidad del aire, las emisiones de los vehículos automotores y el ahorro de combustible, por lo menos entre los países de la OCDE. A la vez será necesario crear o coordinar mecanismos fiscales y de precios para restringir la demanda en los transportes, especialmente mediante impuestos al combustible y la energía a nivel internacional.

31. La Junta se propone continuar su debate sobre el sector del transporte en el contexto de sus preparativos para 1997.

32. El Comité de Fuentes de Energía Nuevas y Renovables y de Energía para el Desarrollo en su segundo período de sesiones (celebrado del 12 al 23 de febrero de 1996) destacó el papel fundamental de la energía en el desarrollo económico y social y en un desarrollo cabal desde el punto de vista ambiental. También destacó la necesidad de elaborar estrategias y programas que aseguren un régimen sostenible para el suministro y consumo de la energía en el siglo XXI. A la vez destacó que, en la etapa actual, aún falta un criterio armónico y holístico entre las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas para la evaluación, el desarrollo, la utilización y la gestión de los recursos de energía.

33. La reunión de alto nivel tal vez desee examinar la manera en que pueda introducirse la perspectiva sectorial en la labor de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible para que la integración del medio ambiente y el desarrollo quede reflejada adecuadamente en su labor.

III. CUESTIONES DE PROCEDIMIENTO

34. Las tareas complementarias de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo han traído consigo numerosas innovaciones al proceso de las Naciones Unidas con un alto nivel de participación en la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, el intenso proceso de interacción entre organismos, la extensa actividad entre las sesiones, los acuerdos para cumplir tareas complementarias a nivel nacional y la vinculación sistemática de organizaciones no gubernamentales; no obstante, a la luz de la experiencia, la reunión de alto nivel de la Comisión tal vez desee examinar la relación con las tareas complementarias de otras conferencias de las Naciones Unidas, los vínculos con las tareas complementarias internacionales y nacionales y las medidas para fortalecer la participación del sector privado.

A. Vínculos con otras conferencias

35. La Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo fue la primera en un ciclo actual de conferencias mundiales y el Programa 21 aprobado por la Conferencia tiene amplios alcances que abarcan muchas esferas tales como el comercio y el desarrollo, los acontecimientos demográficos, la pobreza, y el papel de la mujer en el desarrollo, que fueron tratados más ampliamente en otras conferencias que le siguieron. Lo mismo ocurrirá con las cuestiones de asentamientos humanos tras la próxima Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II) y algunas cuestiones vinculadas a la agricultura sostenible y la gestión de tierras tras la próxima Cumbre Mundial de Alimentos. Aquí las tareas complementarias de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo pueden verse como parte de un proceso más amplio que trata de reunir las tareas complementarias de todas las conferencias mundiales de las Naciones Unidas.

36. La reunión de alto nivel de la Comisión tal vez desee considerar el papel de la Comisión en cuanto a las cuestiones que se estudian a fondo en otras partes como un elemento de las tareas complementarias de las conferencias futuras.

B. Tareas complementarias a nivel nacional

37. Más de 100 países han establecido planes nacionales sobre el medio ambiente o estrategias nacionales de desarrollo sostenible; entre éstas se comprenden planes de desarrollo con orientación ambiental, tales como los que se patrocinan cada vez más en los organismos multilaterales de préstamos y los criterios integrados para introducir el reverdecimiento y la armonización con el medio ambiente en las políticas de los países industrializados. El reto principal que reconocen los funcionarios de políticas vinculados a estos planes es convertir sus objetivos en medidas viables para la aplicación. La vigilancia del progreso en términos de sus resultados (mejoras ambientales y socioeconómicas) en lugar de sus procesos (diseño y publicación de los planes) continúa eludiendo el alcance en la mayoría de los países.

38. En los cuatro años transcurridos desde la creación de la Comisión, 73 países y 10 organizaciones regionales han aportado su información sobre las actividades complementarias vinculadas al Programa 21 cumplidas después de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo. Tras el tercer período de sesiones de la Comisión, se han reemplazado los informes escritos por presentaciones orales de determinados países, a las que sigue un debate.

39. Por recomendación de la Asamblea General, la Secretaría de las Naciones Unidas está preparando, para el período extraordinario de sesiones de la Asamblea que se celebrará en 1997, perfiles nacionales basados en la información recibida mediante los informes de los países y otros conductos oficiales de las Naciones Unidas. Cada capítulo del Programa 21 debe resumirse en un formato de dos páginas y como resultado de ello se obtendrá un perfil nacional bastante conciso para cada país que presente informes. Este perfil estará centrado en el progreso alcanzado y las dificultades con que se ha tropezado en la ejecución del Programa 21, con apoyo de estadísticas, si se dispone de ellas.

40. La reunión de alto nivel tal vez desee examinar la manera de fortalecer el papel de la Comisión como una plataforma para el intercambio de experiencias nacionales.

C. El papel del sector privado

41. Como resultado de la reglamentación ambiental, los gastos de las inversiones privadas para la protección ambiental han aumentado notablemente en muchos países. Por ejemplo, durante el último decenio en los países de la OCDE las inversiones privadas para la protección ambiental aumentaron tanto en términos absolutos, como expresadas como un porcentaje del producto nacional bruto. También se produjo un incremento notable en las inversiones del sector privado para la protección ambiental en los países en desarrollo recientemente industrializados y en las economías en transición se espera un notable incremento en el futuro, en particular en las economías que acusan un rápido índice de privatización de sus industrias.

42. En los años venideros será necesario aumentar la participación de las inversiones privadas en la protección ambiental y el desarrollo sostenible

debido a las muy estrechas limitaciones presupuestarias que sufren la mayoría de los países. Además, para la mayoría de los países donantes el caudal de la asistencia oficial para el desarrollo continúa estando por debajo del objetivo convenido en las Naciones Unidas de un 0,7% del producto nacional bruto.

43. Resulta evidente que la industria tiene un papel de importancia que cumplir en el logro de un desarrollo industrial sostenible y hay signos alentadores de que la industria está asumiendo seriamente esa responsabilidad, en parte debido al fortalecimiento de la legislación ambiental y a una mayor conciencia sobre el medio ambiente. Además, surgen nuevas asociaciones entre los gobiernos y las empresas a medida que las políticas ambientales para la industria están menos orientadas hacia la reglamentación y el control y más hacia una colaboración mediante incentivos.

44. En la etapa presente, la reunión de alto nivel tal vez quiera hacer un balance de los debates que se realizarán durante el actual período de sesiones de la Comisión sobre las inversiones privadas (en el contexto del debate sobre recursos financieros y transmisión de tecnología) y sobre la contribución de las empresas y la industria para el desarrollo sostenible (en el contexto del Día del Lugar de Trabajo) y brindar nuevas directrices para las políticas.

45. Tal vez la reunión de alto nivel también desee considerar si deberá asignarse a la industria y al desarrollo industrial sostenible un lugar más identificable en el programa de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible para después de 1997.

Notas

[1] Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, Río de Janeiro, 3 a 14 de junio de 1992, vol. I, Resoluciones aprobadas por la Conferencia (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.93.I.8 y corrección), resolución 1, anexo II.

[2] Véanse Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 1994, Suplemento No. 13 (E/1994/33/Rev.1), cap. I, secc. D.3.

[3] Ibíd., 1995, Suplemento No. 12 (E/1995/32), cap. I. secc. D, párr. 204 y anexo I.

[4] Documento UNEP (OCA)/LBA/IG.2/7.

[5] A/50/550, anexo I; véase también A/CONF.164/37.

[6] Informe de la Conferencia de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, 28º período de sesiones, Roma, 20 a 31 de octubre de 1995 (C 95/REP) (Roma, FAO, 1995), apéndice I.

[7] Véase Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 1994, Suplemento No. 13 (E/1994/33/Rev.1), cap. II, párr. 11.

[8] Véase documento A/50/254, anexo, decisión 18/32.

[9] Documento A/AC.237/18 (parte II)/Add.1 y Corr.1, anexo I.

[10] Documento FCCC/CP/1995/7/Add.1, cap. I, decisión 1/CP.1.

[11] Véase Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, Convenio sobre la Diversidad Biológica (Centro de Actividades del Programa de Instituciones y Derecho del Medio Ambiente), junio de 1992.

[12] Véase documento E/CN.17/1995/27, anexo, párr. 4.

[13] Documento A/49/84/Add.2, anexo, apéndice II.
